



**ESTABLECE APARCADERO PARA
GUARDAR VEHICULOS DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**

DECRETO (S) N° 1909

CHILLÁN VIEJO, 31 MAY 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Decreto N° 799 de 1974 y dictamen 35.593/08.11.1995 N° VII que establecen normas sobre el lugar en que deben guardarse los vehículos estatales.

La necesidad de decretar el espacio físico asignado para guardar los vehículos de propiedad del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

DECRETO

1.- ESTABLECESE como aparcadero para guardar los Vehículos de propiedad de los Centros de Salud Familiar dependientes del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, los lugares que se indican:

a) Los vehículos Camioneta Fotón modelo Terracota, Placa Única GC LG.30, Camioneta Toyota Placa Única YN 2674-8 y Ambulancia Toyota Placa Única BU PP 97-K, asignados al Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, una vez concluida la Jornada habitual de trabajo serán guardados en el estacionamiento del establecimiento Ubicado en calle Erasmo Escala N° 872, constado norte del edificio, sector entrada a la Unidad SAPU.

b) Los vehículos Minibús JAC color Blanco Placa Única CZ CJ 60-8 y Ambulancia Mercedes Benz Placa Única CT PH 75-6, asignados al Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, una vez concluida la jornada de trabajo habitual serán guardados en el estacionamiento ubicado dentro del recinto del establecimiento, costado poniente del edificio con acceso por calle Huambali, sector de entrada a la Unidad de urgencias del Cesfam.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UA/V/HHH/PAQ/MBR/lec
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Cesfam Dr. Federico Puga Borne, Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, Dpto. de Salud Municipal.